



## CENSO PROVISIONAL

En cumplimiento del artículo 168 de los Estatutos de la Universidad de Almería, se hace público el Censo Provisional, que se muestra a la Comunidad Universitaria por sectores. Contra la inclusión o exclusión en dicho Censo podrán presentarse reclamaciones en el plazo establecido en el procedimiento electoral (4 a 8 de febrero), reclamaciones que habrán de presentarse por Registro de la Universidad. Las reclamaciones irán dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral de la Universidad de Almería, expresando el motivo de la reclamación.

La publicación del Censo Definitivo sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo los mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación, los actos administrativos que desestimen total o parcialmente las reclamaciones interpuestas contra el Censo Provisional.

El Censo Definitivo podrá consultarse, el próximo 14 de febrero de 2019, con el número de representantes elegibles en cada sector.

Almería, 23 de enero de 2019

Fdo: Raquel Dominica Bonachera Villegas

Presidenta de la Junta Electoral de la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=L AeA3PvFSf62dT6E9rXj6A==>

|             |                                    |                           |            |
|-------------|------------------------------------|---------------------------|------------|
| FIRMADO POR | RAQUEL DOMINICA BONACHERA VILLEGAS | FECHA                     | 23/01/2019 |
| ID. FIRMA   | blade39adm.ual.es                  | L AeA3PvFSf62dT6E9rXj6A== | PÁGINA 1/1 |



L AeA3PvFSf62dT6E9rXj6A==